



**RESOLUCION No.142**  
**(21 de febrero de 2017)**

Por la cual se renueva los integrantes para el Consejo de Facultad de Ingenierías.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia facultó a las universidades para darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, mediante Acuerdo No.007 del 20 de febrero de 2006, se crea la Facultad de Ingeniería en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña.

Que, en el Artículo 128 del Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 establece las funciones del Consejo de Facultad.

Que, en el Acuerdo No. 091 del 1 de diciembre de 1993, en su artículo 71 establece que el Consejo de Facultad estará conformado de la siguiente manera:

- El Decano, quien lo presidirá
- Los Directores de Departamento de la Facultad
- Un Director de Plan de Estudios designado por los Directores de los Planes adscritos a la Facultad.
- Un profesor de dedicación exclusiva o tiempo completo, o su suplente, de la respectiva Facultad, elegido en votación universal, directa y secreta por los profesores de tiempo completo y medio tiempo, adscritos a los Departamentos de la Facultad, para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante regular o su suplente, sin sanción académica o disciplinaria, perteneciente a un plan curricular adscrito a la Facultad, elegido mediante votación directa y secreta por los estudiantes matriculados en los planes de estudio adscritos a la Facultad, para un periodo de dos (2) años.
- Un egresado graduado de la respectiva Facultad, sin vínculo laboral con la Institución, designado por el Rector para un periodo de dos (2) años, de ternas que presenten las asociaciones de egresados debidamente reconocidas por la Universidad.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Decano (E) de la Facultad de Ingenierías, Magister Romel Gallardo Amaya informa mediante oficio O-AC-FIN-0108 del 9 de febrero de 2017, la renovación de los miembros para la conformación del Consejo de Facultad.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0004 del 20 de febrero de 2017, aprobó la renovación de los miembros para el Consejo de Facultad de Ingenierías.





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Consejo de Facultad de Ingenierías de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña.

ROMEL JESÚS GALLARDO AMAYA, Decano (quién lo presidirá)  
ALVEIRO ROSADO GÓMEZ, Director Departamento de Sistemas e Informática  
EDWIN E. ESPINEL BLANCO, Director (E) Departamento de Ingeniería Mecánica  
ROMEL JESÚS GALLARDO AMAYA, Director Departamento de Ingeniería Civil  
SIR ALEXCI SUÁREZ CASTRILLON, Representante Profesoral  
WILLINTON CARRASCAL MUÑOZ, Representante Directores de Planes de estudio  
YIMI LEONARDO SANTIAGO PÁEZ, Representante Estudiantil



**PARÁGRAFO:** Para la fecha no se cuenta con el Representante de los Egresados, ya que se ha convocado a elecciones universitarias y no se han postulado.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las representaciones ante este Consejo de Facultad son reconocidos mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha y se deroga la Resolución No. 0175 del 19 de agosto de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
  
**EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ**  
Director

  
  
**BLANCA MERY VELASCO BURGOS**  
Secretaria General

Transcriptor: Norma Noguera Amaya